



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.000868.

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

C O N S I D E R A N D O:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de septiembre de 2012, que contiene la escisión de la compañía AUTOVENTAS WAY W AMADOR Y S.A.; la creación por efecto de la escisión de la compañía LA PLAZASHOPP S.A.; la disminución de capital por efecto de la escisión; y la reforma de estatutos de la compañía que se escinde y tres testimonios de la escritura pública aclaratoria y ampliatoria de dichos actos societarios otorgada el 2 de enero de 2013 ante el mismo Notario;

QUE el artículo 199 de la Ley de Compañías determina que la Superintendencia de Compañías dispondrá la publicación, por tres veces consecutivas, de un aviso sobre la pretendida reducción de capital de una compañía en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio principal de la compañía;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 746 de 20 de febrero de 2013 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0160 de 19 de febrero de 2013, han emitido informes favorables para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-003 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 17 de marzo de 2011;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la escisión de AUTOVENTAS WAY W AMADOR Y S.A.; la creación por efecto de la escisión de la compañía LA PLAZASHOPP S. A.; la disminución de capital por efecto de la escisión de USD \$ 4'184.583,00 a USD \$ 1'519.422,00; y, la reforma de estatutos de la compañía que se escinde en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de septiembre de 2012; y, de la escritura pública aclaratoria y ampliatoria de dichos actos societarios otorgada el 2 de enero de 2013 ante el mismo Notario

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de las respectivas escrituras públicas, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Ibarra, domicilio principal de la compañía que se escinde, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la pretendida disminución de capital, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías, y en el Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la Resolución y demás documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se procedan a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Segundo y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra, inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía AUTOVENTAS WAY W AMADOR Y S.A. a favor de la compañía que se crea LA PLAZASHOPP S.A., del inmueble constante en las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución; c) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba las escrituras referidas, esta Resolución y la creación de la compañía LA PLAZASHOPP S.A.; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía AUTOVENTAS WAY W AMADOR Y S.A.; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras públicas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 de febrero de 2013

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 45513
Tr. 01.1.12.001211

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE IBARRA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1633
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	395
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

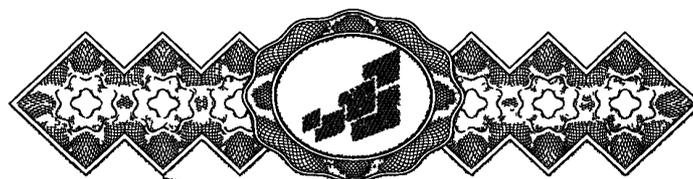
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
9130000511	THE WAY INVESTMENTS LLC THE WAY INVESTMENTS LLC	Ibarra	ACCIONISTA	No Determinado
1000384956	AMADOR YEPEZ WILSON ERNESTO	Ibarra	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	03/09/2012
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPTE.Q.13.000868
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIEZO CUEVA
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LA PLAZASHOPP S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital Pagado	2665161,00
Cuantía	2665161,00



Registro Mercantil de Ibarra

0000035

TRÁMITE NÚMERO: 399

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE IBARRA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	1558
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	393
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1000384956	AMADOR YEPEZ WILSON ERNESTO	Ibarra	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

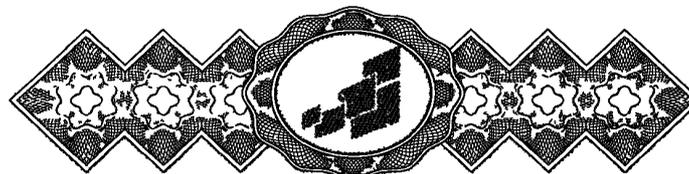
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA ESCRITURA:	03/09/2012
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.13.000868
FECHA RESOLUCIÓN:	20/02/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITÉ LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIEZO CUEVA
PLAZO:	30 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUTOVENTAS WAY W AMADOR Y S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1519422,00

5. DATOS ADICIONALES:

Página 1 de 2



Nº 001952

IMP. IOM SA

Registro Mercantil de Ibarra

TRÁMITE NÚMERO: 168

0000036

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE IBARRA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ESCISIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1397
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	377
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
9130000511	THE WAY INVESTMENTS LLC THE WAY INVESTMENTS LLC	Ibarra	SOCIO	No Determinado
1000384956	AMAÐOR YEPEZ WILSON ERNESTO	Ibarra	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ESCISIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	03/09/2012
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.000868
FECHA RESOLUCIÓN:	20/02/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIEZO CUEVA
PLAZO:	30 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUTOVENTAS WAY W AMADOR Y S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

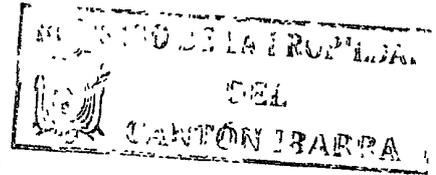


0000037

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON IBARRA
. . . zón de Inscripción

Con esta fecha y bajo la partida Nro. 3374 del Libro REGISTRO DE PROPIEDADES y los números 1265, 1561 de los Libros Registros de Hipotecas y Prohibiciones de Enajenar del Cantón, queda inscrita la precedente escritura de TRANSFERENCIA DE DOMINIO a favor de Compañía LA PLAZASHOPP S.A. y el Banco del Pacífico S.A

Se anotó en el Libro Repertorio con el número 7486
Lunes, 9 de Septiembre de 2013, 13:52:31



DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA
REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
CRIOLLO TITA

